



|    |                                                      |
|----|------------------------------------------------------|
| 1  |                                                      |
| 2  | DEL                                                  |
| 3  | CANTON QUITO                                         |
| 4  | ~~~~~                                                |
| 5  | CONSTITUCION En la ciudad de San -                   |
| 6  | DE LA COMPA- Francisco de Quito, Ca-                 |
| 7  | ÑIA: pital de la República -                         |
| 8  | del Ecuador, hoy día -                               |
| 9  | ( 3 ) de Enero -                                     |
| 10 | "MULTIVISION CIA.LTDA." de de mil novecien -         |
| 11 | tos noventa y dos an-                                |
| 12 | mi, Doctor Rodrigo Sal                               |
| 13 | gado Valdez, Notario -                               |
| 14 | Vigésimo Noveno del Car                              |
| 15 | tón Quito, comparecen -                              |
| 16 | por sus propios dere -                               |
| 17 | chos: El señor Francis-                              |
| 18 | co Arboleda Batallas,-                               |
| 19 | C U A N T I A : de estado civil solte-               |
| 20 | S/. 43' 000.000,00 ro, el señor Galo Arbo-           |
| 21 | ~~~~~ leda Batallas, de esta                         |
| 22 | do civil soltero, y , la señorita María de los Ange  |
| 23 | les Arboleda Batallas, de estado civil soltera.-Los  |
| 24 | comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  |
| 25 | ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados  |
| 26 | en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y po - |
| 27 | der obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen-  |
| 28 | que eleve a Escritura Pública la minuta que me en-   |

tregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O .  
En el Registro de Escrituras Públicas a su digno -  
cargo, sírvase incorporar la siguiente de consti-  
tución de Compañía de Responsabilidad Limitada -  
que se otorga al tenor de las siguientes cláusu -  
las : P R I M E R A . - C O M P A -  
R E C I E N T E S . - Comparecen al o-  
torgamiento del presente contrato, cada uno por  
sus propios derechos, libre y voluntariamente los  
señores : Señor Francisco Arboleda Batallas , -  
señor Galo Arboleda Batallas y María de los -  
Angeles Arboleda Batallas. Todos los compare-  
cientes son mayores de edad , ecuatorianos de-  
estado civil solteros , domiciliados en Quito, -  
por consiguiente hábiles para contratar y obli -  
garse, como en efecto proceden a hacer consti-  
tuyendo esta compañía de Responsabilidad Limita-  
da , que se registrá por las disposiciones de  
la Ley de Compañías y por los Estatutos que -  
constan en las cláusulas siguientes . S E -  
G U N D A . - E S T A T U T O S -  
D E M U L T I V I S I O N C I A .  
L T D A . C A P I T U L O P R I M E R O . -  
E L E M E N T O S E X T E R N O S . -  
A R T I C U L O P R I M E R O . -  
De la denominación, duración , nacionalidad y do-  
micilio . - La Compañía se denominará MULTI -



1 VISION Cía. Ltda. es ecuatoriana y durará treinta  
 2 ta años contados a partir de la inscripción  
 3 del presente acto - contrato en el Registro Mer-  
 4 cantil, plazo que podrá ser ampliado o res-  
 5 tringido por resolución de la Junta General de  
 6 Socios expresamente convocada para este efecto  
 7 El domicilio de la compañía será la ciudad de -  
 8 Quito y podrá abrir agencias o sucursales den-  
 9 cualquiera lugar del territorio nacional o en -  
 10 el extranjero. A R T I C U L O S E -  
 11 G U N D O . - Del Objeto Social. - Es el  
 12 prestar un servicio de alquiler de equipos au-  
 13 diovisuales, sonido, iluminación y video. La pro-  
 14 ducción y organización de todo tipo de shows -  
 15 artísticos y musicales con artistas nacionales  
 16 y extranjeros y su representación así como -  
 17 la publicidad de los mismos ; igualmente ases-  
 18 rar a empresas en sus gestiones de espectácu -  
 19 los y elaborar proyectos referentes a su obje-  
 20 to. Igualmente la Compañía podrá intervenir co-  
 21 mo socio o accionista de otras compañías; y, -  
 22 comprar, vender, arrendar, permutar y adminis-  
 23 trar bienes inmuebles, o sea el giro inmo-  
 24 liario. En consecuencia la compañía podrá im-  
 25 portar y exportar ; realizar toda clase de ac-  
 26 tos y contratos civiles y mercantiles permitidos  
 27 por la Ley y siempre que se relacionen con su  
 28

objeto social. A R T I C U L O T E R -

C E R O . - Del capital social y de sus modificaciones . - El capital social de la Compañía MULTIVISION Cía. Ltda. , es de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100(S/43'000.000,00) dividido en cuatrocientos treinta participaciones de CIEN MIL SUCRES 00/100 CADA UNA - - (S/.100.000,00) , iguales e indivisibles'. Las aportaciones de los socios se las hacen de la siguiente manera : El señor Francisco Arboleda - Batallas aporta en numerario la suma de cienmil sucres y en especies los siguientes bienes muebles : U N O ) Muebles de oficina que consisten en : a) Un escritorio color café avaluado en trescientos mil sucres ; b) Un escritorio color café avaluado en trescientos mil sucres; c) Un archivador color café avaluado en doscientos cincuenta mil sucres; d)Un archivador color café avaluado en doscientos cincuenta mil sucres; e) Un Stand de Biblioteca color café avaluado en doscientos cincuenta mil sucres; f) Un Stand de Biblioteca avaluado en doscientos cincuenta mil sucres; - g) Un mueble de computador avaluado en trescientos mil sucres; h) Un mueble de impresora avaluado en cien mil sucres ; i) Una mesa de sesiones avaluada en setecientos mil sucres. Todos estos muebles son ArtePráctico -



1 Serie California; j) Ocho sillas con paño avaluadas -  
2 en veinte y cinco mil sucres cada una con un valor to  
3 tal de doscientos mil sucres; k) Un juego de sala con  
4 sistente en un mueble para tres personas y dos mue -  
5 bles para una persona cada uno con mesa de centro a -  
6 valuado en ochocientos mil sucres. Todo lo anterior  
7 tiene un VALOR TOTAL de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL  
8 SUCRES. D O S ) a) Una computadora IBM color cre  
9 ma modelo P.C. , serie FCC ID: AÑO noventa y cinco -  
10 A cincuenta y uno cincuenta avaluada en un millón de-  
11 sucres; b) Un monitor policromático HEADSTART modelo  
12 Explorer avaluado en ochocientos mil sucres ; -  
13 c) Una impresora Panasonic , modelo KX - P uno -  
14 uno ocho cero avaluada en setecientos mil su -  
15 cres ; y, d) Un teclado IBM modelo P.C. a -  
16 valuado en trescientos mil sucres . Todo es-  
17 to por un VALOR TOTAL de dos millones -  
18 ochocientos mil sucres . T R E S ) -  
19 a) Un teléfono Panasonic , modelo KX - T -  
20 cuatro dos cero cero H , serie OCAHA cero  
21 cinco nueve dos uno cuatro , color crema -  
22 avaluado en doscientos mil sucres ; b) Un -  
23 teléfono Panasonic con las mismas caracterís-  
24 ticas que el anterior avaluado igualmente en  
25 doscientos mil sucres ; y , c) Un teléfono  
26 Sony , serie número uno ocho seis cero dos-  
27 dos avaluado en doscientos mil sucres --  
28

|    |                                                   |
|----|---------------------------------------------------|
| 1  | Todo lo anterior tiene un VALOR TOTAL -           |
| 2  | de seiscientos mil sucres. C U A T R O )-         |
| 3  | a ) Un proyector de video Sony de emulación -     |
| 4  | de imagen gigante color crema, modelo VPH uno     |
| 5  | cero cuatro uno QM , con serie cinco cero u       |
| 6  | no raya cinco cero cero uno siete tres cuatro -   |
| 7  | raya seis avaluado en ocho millone quinientos mil |
| 8  | sucres ; b) Un proyector de video Sony de e -     |
| 9  | mulación de imagen gigante de color crema -       |
| 10 | modelo VPH uno cero cuatro uno QM con serie       |
| 11 | cinco cero uno raya cinco cero cero uno siete-    |
| 12 | cuatro cuatro raya seis avaluado en ocho millo -  |
| 13 | nes quinientos mil sucres. Los dos proyecto-      |
| 14 | res tienen un VALOR TOTAL de diecisiete millo     |
| 15 | nes de sucres . C I N C O) Un proyector de -      |
| 16 | Slides Kodak, color negro, modelo Carrousel -     |
| 17 | cinco seis cero cero y serie tres uno cinco -     |
| 18 | nueve cero tres avaluado en ochocientos mil su-   |
| 19 | cres. S E I S ) a) Una pantalla gigante de-       |
| 20 | video Sony, modelo VPS uno cero cero PI , serie   |
| 21 | cero uno seis cero cinco cero, avaluada en un mi  |
| 22 | llón quinientos cincuenta mil sucres; b) Una -    |
| 23 | pantalla gigante de video con estructura de alu   |
| 24 | minio de cuatro por tres metros con telón de-     |
| 25 | igual tamaño y material reflectivo avaluada en-   |
| 26 | un millón quinientos cincuenta mil sucres ; c)Una |
| 27 | pantalla gigante de video de cinco por cuatro -   |
| 28 | metros en material reflectivo avaluada en un-     |



1 millón quinientos cincuenta mil sucres: d) Una  
2 pantalla de siete por seis metros con estruc-  
3 tura de aluminio marca RCA, con proyección -  
4 trasera y material reflectivo igualmente ava-  
5 luada en un millón quinientos cincuenta mil-  
6 sucres . Las cuatro pantallas anteriores tie-  
7 nen un VALOR TOTAL de seis millones doscien-  
8 tos mil sucres . S I E T E) Mil quinientos  
9 metros de cable de video color negro, modelo -  
10 RG cinco nueve BL. , Wang y Belden avaluado en-  
11 dos millones de sucres . O C H O ) Una case-  
12 tera de tres cuartos U - Matic, marca Sony, -  
13 modelo VP raya cinco cero cero cero, serie tres  
14 cuatro ocho tres siete, avaluada en tres mi-  
15 llones de sucres . N U E V E) a) Un VHS -  
16 profesional Sony modelo SLV raya seis ocho seis  
17 HIFI, serie tres nueve cuatro dos raya siete -  
18 siete cero raya cero uno color negro avaluado-  
19 en ochocientos mil sucres; b) Un VHS profesio -  
20 nal Fisher, modelo FVH raya siete seis cero cero -  
21 HIFI serie T raya dos tres siete tres seis raya -  
22 A nueve cero tres dos avaluado en ochocientos -  
23 mil sucres. Lo anterior tiene un VALOR TOTAL-  
24 de un millón seiscientos mil sucres D I E Z )  
25 a) Una cámara de video Sony color negro modelo  
26 VF raya dos cero siete serie cinco tres uno o-  
27 cho seis tres avaluada en ochocientos sesenta-  
28

1 mil sucres; b) Una cámara de video Sony color -  
 2 negro, modelo CCD raya V ocho.AF serie dos cero  
 3 cero tres cuatro cero avaluada en ochocientos se-  
 4 senta mil sucres; c) Una cámara de video Sony co-  
 5 lor ploma modelo SL dos cero cero cero serie TT  
 6 dos dos cero cero cero cuatro tres cero cinco sie-  
 7 te cinco avaluada en ochocientos/ sesenta/ mil sucres;-  
 8 d) Una cámara de video Sony color ploma modelo -  
 9 SL raya dos cero cero uno, serie TT dos cero cero  
 10 cero uno cuatro tres cuatro cero cero cuatro ava -  
 11 luada en ochocientos sesenta mil sucres; e) Una -  
 12 cámara de video Panasonic color negro modelo di-  
 13 gital cinco cero cero cero serie siete tres A -  
 14 uno tres seis cinco uno avaluada en ochocientos-  
 15 sesenta mil sucres. Todo esto con un VALOR TOTAL-  
 16 cuatro millones trescientos mil sucres O N C E)  
 17 Un equipo de amplificación profesional JBL con -  
 18 dos parlantes negros, modelo II PRO, serie C cero  
 19 cero uno raya dos dos siete uno seis, con un sin-  
 20 tonizador negro Wega , modelo CT raya cuatro ce-  
 21 ro cero E. , amplificador negro Wega, modelo PV-  
 22 raya cuatro cero cero E. ; avaluado en setecien-  
 23 tos mil sucres. Todos los bienes anteriores -  
 24 conforme se desprende del anexo de transferencia  
 25 de dominio a favor de la compañía incorporado -  
 26 al presente contrato, por lo que al mencionado -  
 27 señor Francisco Arboleda B. le corresponden cua-  
 28 trocientos veinte y ocho participaciones . La -



1     ✓ Señorita María de los Angeles Arboleda , aporta -  
2     en numerario la suma de cien mil sucres por lo-  
3     que le corresponde una sola participación. Y -  
4     ✓ el señor Galo Arboleda, aporta cien mil sucres en-  
5     numerario por lo que le corresponde igualmente -  
6     una sola participación. Los bienes aportados -  
7     por el socio Francisco Arboleda corresponden a la  
8     actividad y objeto social de la compañía. La -  
9     Junta General puede autorizar el aumento del ca-  
10    pital social de la Compañía por cualquiera de -  
11    los medios señalados en la Ley de Compañías para-  
12    el efecto. Para el caso de reducción del capi-  
13    tal , esto deberá ser aprobado en Junta General  
14    por unanimidad de votos del capital social, si se  
15    tratare de primera convocatoria . El capital se  
16    encuentra íntegramente suscrito y pagado en el --  
17    cien por ciento de cada participación. A R -  
18    T I C U L O     C U A R T O . - De -  
19    las participaciones.- Todas las participaciones-  
20    gozarán de iguales derechos , y cada una de ellas  
21    dará derecho a un voto y a una parte proporcio-  
22    nal en las ganancias y en las posibles pérdi-  
23    das de la compañía. El número de participacio-  
24    nes de cada socio constarán en un certificado -  
25    de aportación que será entregado a su titular -  
26    luego de haber sido firmado por el Presidente y  
27    Gerente General de la compañía. C A P I --  
28

T U L O S E G U N D O . - E L E-

M E N T O S I N T E R N O S . -

A R T I C U L O Q U I N T O . - De-

los Socios.- La responsabilidad de los socios se-

limita al monto de sus respectivas participaciones-

tienen todos los derechos, obligaciones y respon-

sabilidades que se determinan en la Ley de Compa -

ñías a más de las que se establezcan en el prese

sente contrato y de las que legalmente les fueren

impuestas por la Junta General. A R T I -

C U L O S E X T O . - Del Gobierno y-

Administración.- La Compañía estará gobernada por

la Junta General y administrada por el Gerente -

General y el Presidente de la misma. A R T I

C U L O S E P T I M O . - De la Jun

ta General.- La Junta General formada por los so-

cios legalmente convocados y reunidos, es la máxi

ma autoridad de la Compañía, con amplios poderes

para resolver sobre todos los asuntos sociales

y para tomar las decisiones que juzgue conve -

nientes en defensa de la misma. Tendrá las si -

guientes atribuciones : a) Cumplir y hacer cum-

plir la Ley y los presentes estatutos; b) De-

signar al Gerente General y al Presidente de la

Compañía, removerlos cuando fuere del caso y se-

ñalarles su remuneración; c) Decidir sobre el -

aumento o disminución del capital o la prórroga

o cualquier otra modificación al contrato social;



1 d) Conocer y aprobar las cuentas, el balance ge-  
2 neral y el estado de pérdidas y ganancias, el esta-  
3 do de situación y los informes que sobre los ne-  
4 gocios sociales le presenten el Gerente General y  
5 el Presidente; e) Resolver sobre la amortización -  
6 de partes sociales, siempre que para el efecto se  
7 cuente con utilidades líquidas disponibles. Las -  
8 participaciones amortizables deberán estar inte-  
9 gramente pagadas y para proceder se requerirá el  
10 consentimiento unánime de todos los socios; y , -  
11 f) Todas las demás atribuciones que le conceden-  
12 la Ley y los presentes estatutos. Salvo el dere -  
13 cho de impugnación , los acuerdos de la Junta -  
14 General tomados en conformidad con la Ley y es-  
15 tos estatutos obligan a todos los socios. A R  
16 T I C U L O O C T A V O . - Toma de  
17 las Resoluciones . - a) La Junta General no -  
18 podrá considerarse válidamente constituida para-  
19 deliberar , en primera convocatoria, si los --  
20 concurrentes a ella no son por lo menos dos so-  
21 cios y representan más de la mitad del capital-  
22 social; se reunirán en segunda convocatoria con-  
23 el número de socios presentes , debiendo expre -  
24 sarse así en la segunda convocatoria. Nos acoge  
25 mos a la Doctrina número ciento treinta y nueve-  
26 de la Superintendencia de Compañías; b) Todas -  
27 las resoluciones de la Junta General serán toma-  
28

1 das por mayoría simple, o se apor la mitad más -  
2 uno del capital presente, Con excepción de -  
3 las siguientes resoluciones que requieren el con  
4 sentimiento unánime del capital social U N O ) -  
5 Consentir en la cesión de participaciones; D O S )  
6 Consentir en la admisión de nuevos socios ; -  
7 T R E S ) Acordar la exclusión de un socio. Nos  
8 acogemos al Artículo ochenta y uno de la Ley de  
9 Compañías y a la Doctrina número ciento treinta  
10 y tres de la Superintendencia de Compañías; -  
11 C U A T R O ) Para la reducción del capital so -  
12 cial; y, C I N C O ) Para disponer de las reser  
13 vas legales. A R T I C U L O N O -  
14 V E N O . - De las Clases de Juntas.- Serán-  
15 ordinarias y extraordinarias . Las ordinarias -  
16 se reunirán una vez al año dentro de los tres pri-  
17 meros meses de cada año calendario; las extraor-  
18 dinarias cuando así lo resuelva el Presidente o -  
19 el Gerente General. Podrá también ser universal  
20 de conformidad con lo prescrito en el Artículo -  
21 doscientos ochenta de la Ley de Compañías. A R -  
22 T I C U L O D E C I M O . p- La -  
23 Convocatoria.- Se hará con ocho días de anticipa-  
24 ción a la fecha de la ereunión y mediante comu-  
25 nicación escrita en la cual conste el orden del -  
26 día y puntos a tratar , la misma que contendrá:  
27 a) Llamamiento de los socios de la compañía con  
28 la clara y ostensible mención de la denominación-



09

1 de la misma; b) La dirección precisa del local  
2 en el que se celebrará la reunión , que estará u -  
3 bicado dentro del domicilio principal de la com  
4 pañía; c) fecha y hora de la Junta. La hora de  
5 de iniciación señalada deberá estar comprendida  
6 entre las ocho de la mañana y las ocho de la no -  
7 che ; d) indicación clara específica y precisa -  
8 del o de los asuntos que serán tratados en la -  
9 Junta, sin que sea permitido el empleo de tér-  
10 minos ambiguos o remisiones a la Ley; e) En -  
11 caso de que la Junta vaya a conocer los asuntos  
12 a que se refiere el numeral segundo del Artí-  
13 culo doscientos setenta y tres de la Ley de Com  
14 pañías, la indicación de que los documentos -  
15 mencionados en el Artículo trescientos treinta-  
16 y cuatro de dicha Ley han estado a disposición  
17 de los socios, por lo menos con quince días de  
18 anticipación a la fecha de la Junta que deba co-  
19 nocerlos; y, f) Nombres y cargo de la persona  
20 o personas que hacen la convocatoria de confor-  
21 midad con la Ley y el estatuto. Esta comunica-  
22 ción será dirigida al domicilio de cada uno de -  
23 los socios. A R T I C U L O D E -  
24 C I M O P R I M E R O . - De la Di-  
25 rección y Actas.- Las Juntas Generales serán di-  
26 rígidamente por un socio elegido por la misma junta-  
27 para el efecto. El Presidente actuará como Se -  
28

1 ~~cretario, y en caso de su ausencia actuará como~~  
2 ~~secretario Ad-Hoc el socio que para el efecto -~~  
3 ~~fuere designado. A R T I C U L O --~~  
4 ~~D E C I M O S E G U N D O .- Del-~~  
5 ~~Gerente General. - Este podrá o no ser socio de~~  
6 ~~la compañía y será nombrado por un período de dos~~  
7 ~~años, sin perjuicio de que pueda ser indefinida-~~  
8 ~~mente reelegido. Tendrá las siguientes atribu -~~  
9 ~~ciones y deberes: a) Cumplir y hacer cumplir~~  
10 ~~las Ley, Los presentes Estatutos y las Reso-~~  
11 ~~luciones de la Junta General; b) Convocar a~~  
12 ~~reuniones de Junta General; c) Organizar y di-~~  
13 ~~rigir las dependencias y oficinas de la compa-~~  
14 ~~ñía; d) Cuidar y hacer que se lleven los li -~~  
15 ~~bros de contabilidad, correspondencia, archivo~~  
16 ~~y demás documentos de la compañía y llevar por~~  
17 ~~sí mismo los Libros de Participaciones, así -~~  
18 ~~como tener a su alcance todo el tiempo el Li-~~  
19 ~~bro de Actas de la Junta General; e) Suscri -~~  
20 ~~bir, junto con el Presidente, los certificados-~~  
21 ~~de aportación; f) Suscribir con su sola fir-~~  
22 ~~ma y comparecer por sí solo a nombre y en re-~~  
23 ~~presentación de la compañía, en todo documento-~~  
24 ~~y en todo acto o contrato que este facultado pa-~~  
25 ~~ra así hacerlo; g) Ejercer la representación -~~  
26 ~~legal, judicial y extrajudicial de la compa-~~  
27 ~~ñía, con las más amplias atribuciones, incluso~~  
28 ~~las del Artículo cuarenta y ocho del Código de-~~



1 Procedimiento Civil vigente y con no más limi  
2 taciones que las constantes en estos estatutos  
3  
4 h) Presentar en la Junta Ordinaria una memoria -  
5 razonada y explicativa de sus actividades y de  
6 la situación de la compañía, acompañada del ba-  
7 lance general, del estado de cuentas de pérdidas  
8 y ganancias , de la propuesta de distribución  
9 de beneficios sociales y del proyecto de presu-  
10 puesto anual de la compañía para el nuevo año;  
11 i) Contratar los empleados , trabajadores y -  
12 profesionales que requiera la compañía y dar -  
13 por terminados dichos contratos cuando fuere-  
14 el caso; f) Abrir y cerrar cuentas bancarias-  
15 girar sobre ellas; aceptar , suscribir , emitir  
16 girar, endosar descontar y consignar letras de  
17 cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y-  
18 cualquier otro documento de crédito bancario; -  
19 k) Todas las demás atribuciones y deberes -  
20 que le impongan la Ley, los presentes Estatu  
21 tos y la Junta General. A R T I C U L O  
22 D E C I M O T E R C E R O . - Del-  
23 Presidente. - Deberá ser socio de la compañía , se  
24 rá nombrado por un período de dos años, sin perjui  
25 cio de que pueda ser indefinidamente reelegido ; -  
26 sus atribuciones y deberes son los siguientes : -  
27 a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes  
28 Estatutos y las Resoluciones de la Junta General;

b) Convocar a reuniones de Junta General y actuar

como Secretario de las mismas; c) Reemplazar -

al Gerente General de la Compañía, con todas -

las atribuciones en caso de falta temporal o de-

finitiva del mismo; d) Suscribir junto con el

Gerente General los certificados de aportación;

e) Llevar el libro de Actas de la Junta General

; y, f) Todas las demás obligaciones que le im-

pongan la Ley, estos Estatutos y las Resolucio-

nes de la Junta General. A R T I C U -

L O D E C I M O C U A R T O . -

Otros Funcionarios.- Cuando la Junta General lo -

estime conveniente y a petición del Gerente Ge-

neral o del Presidente, nombrará uno o más fun-

cionarios, socios o no, por el tiempo y con

la remuneración, atribuciones y deberes, que -

se les señalaren en sus respectivos nombramien-

tos. T E R C E R A . - D E L A S -

R E S E R V A S Y U T I L I D A

D E S . - La compañía formará la reserva le -

gal hasta que esta alcance por lo menos el veinte

por ciento del capital social, para lo cual en

cada anualidad se agregará de las utilidades-

líquidas y realizadas un cinco por ciento de las

mismas. Las reservas solo pueden ser utiliza-

das por disposición de la Junta General en pleno

Las utilidades repartibles conseguidas en cada e

jercicio anual se distribuirán de acuerdo a la



1 Ley. C U A R T A D E L A D I -  
2 S O L U C I O N Y L I Q U I -  
3 D A C I O N . - La compañía se disolverá an-  
4 ticipadamente cuando se encuentre en una de las  
5 causales determinadas en la Ley de Compañías pa-  
6 ra el efecto. En caso de no haber oposición de  
7 los socios. el gerente general de la compañía  
8 o quien haga sus veces , asumirá las funciones  
9 de liquidador. Q U I N T A . - A R T I  
10 C U L O F I N A L . - En todo lo que -  
11 no estuviere previsto en los presentes Estatutos,-  
12 la compañía se sujetará a lo estipulado en la Ley-  
13 de Compañías y en las Doctrinas de la Superinten-  
14 dencia de Compañías, y demás disposiciones le-  
15 gales que le sean pertinentes. S E X T A  
16 D I S P O S I C I O N E S T R A N -  
17 S I T O R I A S . - U N O ) Los socios -  
18 que constituyen la Compañía, autorizan en forma ex-  
19 presa al Doctor Alvaro Ojeda Hidalgo para que  
20 realice ante la Superintendencia de Compañías y -  
21 ante demás autoridades competentes, todos los  
22 trámites conducentes al establecimiento legal -  
23 de esta sociedad hasta su inscripción en el Re -  
24 gistro Mercantil. D O S ) Que facultan al señor -  
25 Francisco Arboleda Batallas para que convoque a -  
26 la primera Junta General de Socios de la Com-  
27 pañia , la misma que tendrá por objeto la desig-  
28

1 ~~ación de administradores de la Compañía. A N E~~  
 2 C O D E T R A N S F E R E N C -  
 3 C I A D E D O M I N I O . - P R I -  
 4 M E R O . - El presente anexo se considerará -  
 5 parte integrante de la Escritura de Constitución -  
 6 de MULTIVISION Cía. Ltda. , y especialmente en re-  
 7 ferencia al Artículo Tercero , Del Capital So -  
 8 cial de la mencionada Escritura. S E G U N -  
 9 D O . - El presente se considerará TITULO DE -  
 10 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA COMPA -  
 11 ÑIA MULTIVISION CIA. LTDA. , conforme los Artí-  
 12 culos ciento cinco de la Ley de Compañías y -  
 13 setecientos cinco y setecientos diecinueve del -  
 14 Código Civil Vigente. T E R C E R O . -  
 15 A V A L U O . - Los socios proceden a ava-  
 16 luar los bienes muebles que aporta el señor -  
 17 Francisco Arboleda Batallas al capital social de  
 18 la Compañía e incorporar el mismo al contrato , -  
 19 Los socios avalúan los bienes dándoles su va-  
 20 lor real y son conscientes que responden solida  
 21 riamente frente a la compañía y con respecto a -  
 22 terceros por el valor asignado a las espe -  
 23 cies aportadas; que expresamente dicen correspon  
 24 der a la actividad de la compañía. Q U I N -  
 25 T O . - B I E N E S . - Son los siguientes  
 26 tes : U N O ) Muebles varios de oficina que con  
 27 sisten en : a) Un escritorio Artepráctico color  
 28 café avaluado en trescientos mil sucres; b) Un



|    |                                                     |
|----|-----------------------------------------------------|
| 1  | escritorio Artepráctico color café avaluado en -    |
| 2  |                                                     |
| 3  | trescientos mil sucres c) Un archivador Arteprácti  |
| 4  | co color café avaluado en doscientos cincuenta -    |
| 5  | mil sucres; d) Un archivador Artepráctico color ca- |
| 6  | fé avaluado en doscientos cincuenta mil sucres; e)  |
| 7  | Un stand de biblioteca Arteprácticoavaluado en dos- |
| 8  | cientos cincuenta mil sucres; f) Un stand de biblio |
| 9  | teca Artepráctico avaluado en doscientos cincuenta  |
| 10 | mil sucres; g) Un mueble de computadora Arteprác-   |
| 11 | tico avaluado en trescientos mil sucres; h) Un mue  |
| 12 | ble de impresora avaluado en cien mil sucres; i)U-  |
| 13 | na mesa de sesiones avaluada en setecientos mil su  |
| 14 | cres j)Ocho sillas con paño avaluadas en veinte y   |
| 15 | cinco mil sucres cada una , con un valor total de - |
| 16 | doscientos mil sucres; k) Un juego de sala consis   |
| 17 | tente en un mueble para tres personas y dos muebles |
| 18 | para una persona cada uno con mesa de centro ava -  |
| 19 | luado en ochocientos mil sucres. Todo lo ante -     |
| 20 | rior tiene un VALOR TOTAL de tres millo -           |
| 21 | nes setecientos mil sucres con 00/100. -            |
| 22 | D O S ) a) Una computadora IBM color cre-           |
| 23 | ma modelo P.C., serie FCC ID: AÑO noventa y -       |
| 24 | cinco a cincuenta y uno cincuenta avaluada -        |
| 25 | en un millón de sucres; b) Un monitor policromá -   |
| 26 | tico HEADSTART modelo Explorer avaluado en ocho-    |
| 27 | cientos mil sucres; c) Una impresora Panasonic -    |
| 28 | modelo KX raya P uno uno ocho cero avaluada en-     |

|    |                                                    |
|----|----------------------------------------------------|
| 1  | setecientos mil sucres ; y Un teclado IBM modelo   |
| 2  | P.C. , avaluado en trescientos mil sucres. -       |
| 3  | Todo esto con un VALOR TOTAL de dos millones-      |
| 4  | ochocientos mil sucres con 00/100. T R E S ) Un    |
| 5  | teléfono Panasonic modelo KX raya T cuatro dos-    |
| 6  | cero cero H, OCAHA cero cinco nueve dos uno cua-   |
| 7  | tro color crema avaluado en doscientos mil sucres; |
| 8  | b) Un teléfono Panasonic con las mismas caracterís |
| 9  | ticas que el anterior avaluado igualmente en dos - |
| 10 | cientos mil sucres; c) Un teléfono Sony, serie -   |
| 11 | número dieciocho sesenta veinte y dos avaluado     |
| 12 | en doscientos mil sucres. Todo lo anterior -       |
| 13 | tiene un VALOR TOTAL de seiscientos mil sucres     |
| 14 | con 00/100 . C U A T R O) a) Un proyector de vi-   |
| 15 | deo Sony de emulación de imagen gigante color cre- |
| 16 | ma modelo VPH diez cuarenta y uno QM con serie-    |
| 17 | quinientos uno raya quinientos ciento setenta y -  |
| 18 | tres cuatro raya seis avaluado en ocho millones    |
| 19 | quinientos mil sucres; b) Un proyector de video    |
| 20 | Sony de emulación de imagen gigante de color       |
| 21 | crema modelo VPH mil cuarenta y uno QM con serie   |
| 22 | quinientos uno raya quinientos ciento setenta y -  |
| 23 | cuatro cuatro raya seis avaluado en ocho millo -   |
| 24 | nes quinientos mil sucres. Los dos proyectores-    |
| 25 | tienen un VALOR TOTAL de diecisiete millones de-   |
| 26 | sucres con 00/100 C I N C O) Un proyector de-      |
| 27 | Slides Kodak, color negro modelo Carrousel cin -   |
| 28 | co seis cero cero y serie trescientos quince -     |



1                   novecientos tres. VALOR ochocientos mil sucres -  
2  
3                   S E I S ) a) Una pantalla gigante de video Sony  
4                   modelo VPS raya cien PI, serie cero uno seis ce-  
5                   ro cinco cero avaluada en un millón quinien-  
6                   tos cincuenta mil sucres ; b) Una pantalla gi-  
7                   gante de video con estructura de aluminio de cua-  
8                   tro por tres metros, con telón de igual tamaño  
9                   y material reflectivo avaluada en un millón -  
10                  quinientos cincuenta mil sucres c) Una pan-  
11                  talla gigante de video de cinco por cuatro me -  
12                  tros , en material reflectivo avaluada en un  
13                  millón quinientos cincuenta mil sucres ; y, d)-  
14                  Una pantalla de siete por seis metros con es-  
15                  tructura de aluminio marca RCA con proyección -  
16                  trasera y material reflectivo igualmente avalua-  
17                  da en un millón quinientos cincuenta mil su -  
18                  cres . Todas las pantallas anteriores tienen un -  
19                  VALOR TOTAL de seis millones doscientos mil -  
20                  sucres con 00/100. S I E T E ) Mil quinientos  
21                  metros de cable de color negro, modelo RG cin-  
22                  cuenta y nueve BL., Wang y Belden. VALOR dos millo-  
23                  nes de sucres. O C H O ) Una casetera de tres  
24                  cuartos U - Matic, Marca Sony, modelo VP raya cin-  
25                  co cero cero cero , serie tres cuatro ocho tres  
26                  siete. VALOR tres millones de sucres. N U E -  
27                  V E ) Un VHS profesional Sony, modelo SLV raya -  
28                  seis ocho seis HIFI, serie seis nueve cuatro dos

|    |                                                    |
|----|----------------------------------------------------|
| 1  | raya siete siete cero raya cero uno color ne-      |
| 2  | gro avaluado en ochocientos mil sucres B) Un-      |
| 3  | VHS profesional FISHER, modelo FVH raya siete seis |
| 4  | cero cero HIFI serie T raya dos tres siete tres    |
| 5  | seis raya A nueve cero tres dos avaluado en o -    |
| 6  | chocientos mil sucres. Todo esto por un VALOR -    |
| 7  | TOTAL de un millón seiscientos mil sucres con      |
| 8  | 00/100 D I E Z) Una cámara de video Sony color     |
| 9  | negro , modelo VF raya dos cero siete serie ,      |
| 10 | cinco tres uno ocho seis tres avaluada en ochoc-   |
| 11 | cientos sesenta mil sucres ; b) Una cámara de -    |
| 12 | video Sony color negro , modelo CCD raya V ocho -  |
| 13 | AF serie dos cero cero tres cuatro cero avalua-    |
| 14 | da en ochocientos dsesenta mil sucres; c) Una      |
| 15 | cámara de video Sony color ploma modelo SL raya -  |
| 16 | dos cero cero cero serie T dos dos cero cero -     |
| 17 | cero cuatro tres cero cinco siete cinco avaluada - |
| 18 | en ochocientos sesenta mil sucres; d) Una cá -     |
| 19 | mara de video Sony color plomo modelo SL raya -    |
| 20 | dos cero cero uno, serie TT dos cero cero cero -   |
| 21 | uno cuatro tres cuatro cero cero cuatro avaluada - |
| 22 | en ochocientos sesenta mil .sucres; e) Una cámara  |
| 23 | de video Panasonic color negro modelo digital -    |
| 24 | cinco cero cero cero serie siete tres A uno tres   |
| 25 | seis cinco uno avaluada en ochocientos sesenta mil |
| 26 | sucres. Todo esto con un VALOR TOTAL de cuatro-    |
| 27 | millones trescientos mil sucres con 00/100 . -     |
| 28 | O N C E ) Un equipo de amplificación profesional   |



1  
2 JBL con dos parlantes negros, modelo Series II -  
3 PRO serie C cero cero uno raya dos dos siete u-  
4 no seis Sintonizador negro, Wega, modelo CT ra-  
5 ya cuatro cero cero E. Amplificador negro, We-  
6 ga, modelo PV raya cuatro cero cero E. Por un VA -  
7 LOR de setecientos mil sucres . Por los bienes -  
8 muebles detallados, le corresponden al señor -  
9 Francisco Arboleda Batallas cuatro cientos vein-  
10 te y siete participaciones en la compañía , a-  
11 cambio de estas especies aportadas. Q U I N -  
12 T O . - D E C L A R A C I O N . - El señor -  
13 Francisco Arboleda Batallas hace esta transfe -  
14 rencia de dominio en favor de MULTIVISION Cía.  
15 Ltda. , con plena facultad e intención de ha-  
16 cerlo así, y deja expresa constancia que los-  
17 bienes detallados son de su exclusiva propie -  
18 dad, que no están gravados en forma alguna. -  
19 Usted señor Notario, se servirá agregar las de-  
20 más cláusulas de estilo y documentos habilitan  
21 tes necesarios para la perfecta validez de la -  
22 presente Escritura Pública de constitución de -  
23 compañía limitada. Hasta aquí la minuta que se  
24 halla firmada por el Doctor Alvaro Ojeda Hidal -  
25 go, con Matrícula Profesional número tres mil -  
26 doscientos sesenta y nueve del Colegio de Aboga  
27 dos de Quito, la misma que los comparecientes -  
28 la aceptan y ratifican en todas sus partes ; y

leída que les fue íntegramente esta escritura por -  
mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto-  
de todo lo cual doy fe .- Interlineado sesenta -

Vale. - ( F i r m a d o ) señor Francisco Arboleda  
Batallas, cédula de Identidad número diecisiete -  
cero cinco nueve tres dos uno uno raya siete. -

( F i r m a d o ) señor Galo Arboleda Batallas,  
cédula de Identidad número diecisiete cero siete-  
nueve cinco siete nueve raya nueve. ( F i r m a -  
d o ) señorita María de los Angeles Arboleda Bata-  
llas, cédula de Identidad número diecisiete cero-  
nueve dos ocho dos nueve dos raya tres. y ( F i r  
m a d o ) el Notario Doctor Rodrigo Salgado Val-  
de . - - - - -

A CONTINUACION

= = = = =

= = = = =

= = = =

= = =

= = = =

= = =

= = =

= = =

= = =

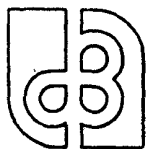
= = =

= = =

= = =

= = =

= = = = =LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES=



**BANCO DEL PACIFICO**

15

No. 1588

No. Cta. N- 614052

Quito, 3 de enero de 1992  
Lugar y Fecha

**C E R T I F I C A M O S**

Que hemos recibido de:

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| FRANCISCO ARBOLEDA BATALLAS   | 100.000,00 |
| MARIA DE LOS ANGELES ARBOLEDA | 100.000,00 |
| GALO ARBOLEDA BATALLAS        | 100.000,00 |
|                               | -----      |
| SON TRESCIENTOS MIL SUCRES    | 300.000,00 |

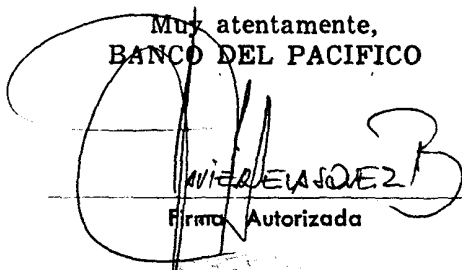
Que depositan en una cuenta de integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

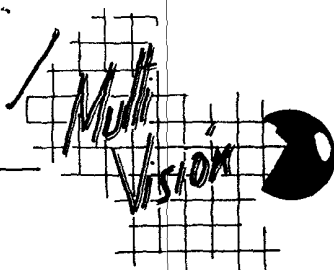
MULTIVISION CIA LTDA

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente,  
BANCO DEL PACIFICO

  
Firma Autorizada



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

RECIBIDO 12 DIC 2001  
4153

Yo, Francisco Arboleda Batallas, legítimo propietario de los bienes que a continuación se detallan, solicito se sirva certificar al pie de la presente, que sobre los bienes muebles que detallo no pesa gravamen alguno conforme se desprenda de los archivos dignamente a su cargo:

1) Muebles varios de oficina, que consisten en:  
a) 1 escritorio Artepráctico color café avaluado en s/.300.000,00; b) 1 escritorio Artepráctico color café avaluado en s/.300.000,00; c) 1 archivador Artepráctico color café avaluado en s/.250.000,00; d) 1 archivador Artepráctico color café avaluado en s/.250.000,00; e) 1 stand de biblioteca Artepráctico color café avaluado en s/.250.000,00; f) 1 stand de biblioteca Artepráctico avaluado en s/.250.000,00; g) 1 mueble de computadora Artepráctico avaluado en s/.300.000,00; h) 1 mueble de impresora avaluado en s/.100.000,00; i) 1 mesa de sesiones avaluado en s/.700.000,00; j) 8 sillas con paño avaluado en s/.200.000,00; k) 1 juego de sala consistente en un mueble para tres personas y dos muebles para una persona y una mesa de centro avaluado en s/.800.000,00. Todo lo anterior tiene un VALOR TOTAL de s/.3'700.000,00 (Tres millones setecientos mil sucres con 00/100)

2) a) Una computadora IBM, modelo 486, serie FCC ID: AN095A5150 avaluada en s/.1.000.000,00; b) 1 monitor policromático HEADSTART, modelo Explorer avaluado en s/.800.000,00; c) 1 impresora Panasonic, modelo KX-P1180 avaluada en s/.700.000,00; y, 1 teclado IBM modelo P.C. avaluado en s/.300.000,00. Todo esto con un VALOR TOTAL de s/.2'800.000,00 (Dos millones ochocientos mil sucres con 00/100)

3) a) 1 teléfono Panasonic, modelo KX-T4200H, serie DCAHA059214, color crema avaluado en s/.200.000,00; b) 1 teléfono Panasonic con las mismas características que el anterior avaluado igualmente en s/.200.000,00; c) 1 teléfono Sony, serie #186022 avaluado en s/.200.000,00. Todo lo anterior tiene un VALOR TOTAL de s/.600.000,00 (Seiscientos mil sucres con 00/100)

4) a) 1 proyector de video Sony de emulación de imagen gigante color crema modelo VPH 1041 QM con serie 501-5001734-6 avaluado en s/.8'500.000,00; b) 1 proyector de video Sony de emulación de imagen gigante de color crema modelo VPH 1041 QM con serie 501-5001744-6 avaluado en s/.8'500.000,00. Los dos proyectores tiene un VALOR TOTAL de s/.17'000.000,00 (diecisiete millones de sucres con 00/100)

5) Un proyector de slides Kodak, color negro, modelo carousel 5600 y serie 315903. VALOR S/. 800.000,00 sucres.

6) a) 1 pantalla gigante de video Sony, modelo VPS-100 PI, serie 016050 avaluada en s/.1'550.000,00; b) 1 pantalla gigante.

de video con estructura de aluminio de 4x3 mt., con telón de igual tamaño y material reflectivo avaluada en s/.1'550.000,00; c) 1 pantalla gigante de video de 5x4 mt., en material reflectivo avaluada en s/.1'550.000,00; y, 1 pantalla de 7x6 mt., con estructura de aluminio marca RCA con proyección trasera y material reflectivo igualmente avaluada en s/.1'550.000,00. Todo las pantallas anteriores tienen un VALOR TOTAL de s/.6'200.000,00 (seis millones doscientos mil sucres con 00/100)

7) Mil quinientos metros de cable de video color negro, modelo RG59 BL., Wang y Belden. VALOR S/. 2'000.000,00. sucres.

8) Una casetera de 3/4 U-Matic, Marca Sony, modelo VP-5000., serie 34837. VALOR S/. 3'000.000,00. sucres.

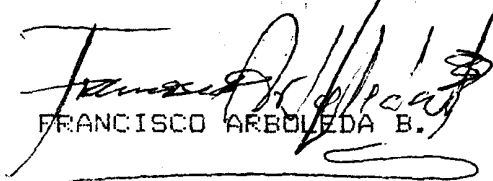
9) a) 1 VHS profesional Sony modelo SLV-686 HIFI, serie 3942-770-01 colo negro avaluado en s/.800.000,00; b) 1 VHS profesional FISHER, modelo FVH-7600 HIFI serie T-23736-A9032 avaluado en s/.800.000,00. Todo esto por un VALOR TOTAL de s/.1'600.000,00 (un millón seiscientos mil sucres con 00/100)

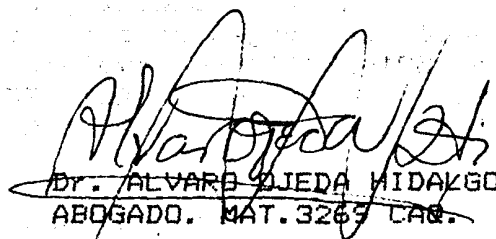
10) a) 1 cámara de video Sony color negro, modelo VF-207 serie 531863 avaluada en s/.860.000,00; b) 1 cámara de video Sony color negro, modelo CCD-V8.AF serie 200340 avaluada en s/.860.000,00; c) 1 cámara de video Sony color plomo modelo SL-2000 serie TT22000430575 avaluada en s/.860.000,00; d) 1 cámara de video Sony colo plomo modelo SL-2001, serie TT20001434004 avaluada en s/.860.000,00; e) 1 cámara de video Panasonic color negro modelo digital 5000 serie 73A13651 avaluada en s/.860.000,00. Todo esto con un VALOR TOTAL de s/.4'300.000,00 (cuatro millones trescientos mil sucres con 00/100)

11) Un equipo de amplificación profesional JBL con dos parlantes negros, modelo Series II PRO, serie C001-22716. Sintonizador negro, Wega, modelo CT-400 E. Amplificador negro, Wega, modelo PV-400 E. Por un VALOR S/. 700.000,00. sucres.

Acompaño el contrato de adquisición respectivo.

Sírvase proveer conforme solicito, firmo con mi defensor,

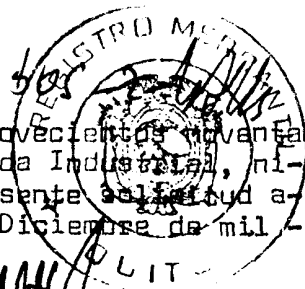
  
FRANCISCO ARBOLEDA B.

  
Dr. ALVARO MEJÍA HIDALGO  
ABOGADO. MAT. 3269 CAG.

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio, correspondientes al-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha NO CONSTA registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre los bienes detallados en la presente solicitud a nombre de FRANCISCO ARBOLEDA BATALLAS.- Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

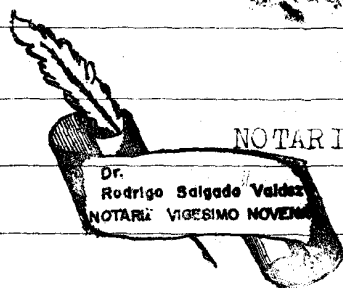


Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



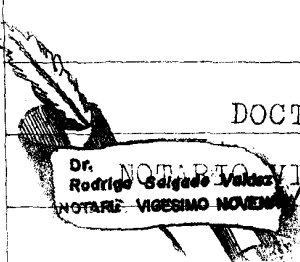


Se otorgó ante mí  
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, de la escritura de Constitución de  
la Compañía MULTIVISION CIA. LTDA. , firmada y-  
sellada en Quito, a siete de Enero de mil nove-  
cientos noventa y dos.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

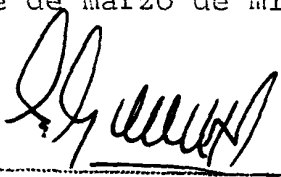
RAZON: mediante Resolución Nº 92.1.2.1.0082, dic-  
tada por la Superintendencia de Compañías el -  
veinte de enero de mil novecientos noventa y dos,  
fue aprobada la escritura pública de Constitución  
de la Compañía " MULTIVISION CIA. LTDA. ", otorga-  
da ante mí el tres de enero de mil novecientos  
noventa y dos. Tomé nota de este particular al-  
margen de la respectiva matriz. Quito a tres de  
Febrero de mil novecientos noventa y dos.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ochenta y dos, del señor Intendente de compañías de Quito, de 20 de enero de 1992, bajo el número 427 del Registro Mercantil, tomo 123.- Queda archivada en la segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía "MULTIVISION CIA. LTDA.", otorgada el 3 de enero de 1992, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Se fijó un extracto signado con el número 307.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3543.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



  
\_\_\_\_\_  
Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO